



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

## RESOLUCIÓN No. 1920

Edificando  
futuro

( 04 ABR 2013 )

Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 1155 del 18 de febrero de 2013.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1155 del 18 de febrero de 2013, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Desarrollo Rural, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en Historia, Maestría en Química, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales, Maestría en Gestión y Corrosión, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Ciencias Biológicas, Especialización en Salud Ocupacional; **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 05 y/o 06 de abril de 2013, elijan sus Representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que teniendo en cuenta, las actividades académicas programadas en los Posgrados de Doctorado en Ciencias de la Educación y Especialización en Archivística. Se tiene que los mismos, no cuentan con programación académica presencial para los días inicialmente establecidos en el proceso electoral.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el artículo 2 de la Resolución No. 1155 del 18 de febrero de 2013, y en consecuencia FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES DE POSGRADO ante los Comités de Currículo de los Programas de Especialización en Archivística los días 12 y/o 13 de abril y para el Doctorado en Ciencias de la Educación los días 18 y/o 19 de abril del presente año, entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución No. 1155 del 18 de febrero de 2013, el cual quedará así: FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los ESTUDIANTES DE POSGRADO ante los Comités de Currículo de los Programas de Especialización en Archivística los días 12 y/o 13 de abril y para el Doctorado en Ciencias de la Educación los días 18 y/o 19 de abril del presente año, entre las 08:00 a.m. y las 12:00 M.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

04 ABR 2013

Dada en Tunja, a los

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>1276</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial

Proyectó: ANCHEZALEN Secretaria General.



Certificado N° SC 6797-1



GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co